



Bolivia: Decreto Presidencial N° 26221, 21 de junio de 2001

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

- Que el LIC. CARLOS SAAVEDRA BRUNO, Ministro de Desarrollo Económico, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Caracas Venezuela el 21 de junio de 2001, a objeto de asistir al encuentro "Competitividad y Desarrollo: Una visión y prioridades para la acción", evento organizado por la Corporación Andina de Fomento y el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard;
- Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la [Ley N° 1788](#) de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

Artículo Único.- Designase Ministro Interino de Desarrollo Económico al señor JOSE ABEL MARTINEZ MRDEN, VICEMINISTRO DE COORDINACION SECTORIAL, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.

Fdo. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ficha Técnica (DCMI)

Norma	Bolivia: Decreto Presidencial Nº 26221, 21 de junio de 2001				
Fecha	2015-10-22	Formato	Text	Tipo	DP
Dominio	Bolivia	Derechos	GFDL	Idioma	es
Sumario	Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico al señor JOSE ABEL MARTINEZ MRDEN, VICEMINISTRO D E COORDINACION SECTORIAL.				
Keywords	Gaceta 2323, 2001-06-28, Decreto Presidencial, junio/2001				
Origen	http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/23778				
Referencias	2001.lexml				
Creador	Fdo. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA				
Contribuidor	DeveNet.net				
Publicador	DeveNet.net				

Enlaces con otros documentos

Véase también

[BO-L-1788] [*Bolivia: Ley de Organización del Poder Ejecutivo, 16 de septiembre de 1997*](#)

Ley de Organización del Poder Ejecutivo

Nota importante

Lexivox ofrece esta publicación de normas como una ayuda para facilitar su identificación en la búsqueda conceptual vía WEB.

El presente documento, de ninguna manera puede ser utilizado como una referencia legal, ya que dicha atribución corresponde a la **Gaceta Oficial de Bolivia**.

Lexivox procura mantener el texto original de la norma; sin embargo, si encuentra modificaciones o alteraciones con respecto al texto original, sírvase comunicarnos para corregirlas y lograr una mayor perfección en nuestras publicaciones.

Toda sugerencia para mejorar el contenido de la norma, en cuanto a fidelidad con el original, etiquetas, metainformación, gráficos o prestaciones del sistema, estamos interesados en conocerlas e implementarla.

La progresiva mejora en la calidad de Lexivox, es un asunto de la comunidad. Los resultados, son de uso y beneficio de la comunidad.

[LexiVox](#) es un *Sistema Web de Información* desarrollado utilizando herramientas y aplicaciones de **software libre**, por [Devenet SRL](#) en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenido

Bolivia: Decreto Presidencial N° 26221, 21 de junio de 2001	1
Ficha Técnica (DCMI)	2
Enlaces con otros documentos	3
Véase también	3
Nota importante	4